Título 6

Se despachen á dos individuos de la M. N.

Vióse un oficio del Comand.te del Batallon de Milicia Nacional de esta Ciudad su fha. de ayer relativo á que este Ayunt.o tenga á bien expedir los correspond.tes títulos á D. Antonio Malvasia nombrado Sargento Furiel y al Cabo de la propia Milicia el primero de la segunda Compañía Juan Antonio Casero. Y entendido por esta Corp.on acuerda: se despachen los títulos á los individ.s que quedan mencionados dirijiéndose á dho. gefe con el competente oficio.

M. N.

Sre. á quien corresponde el mando del bat.on en ausencia d.l Comand.te

Vióse un oficio del Sr. Comand.te del Batallon de infant.a de Milicia Nacional de esta Plaza su fha. de ayer referente á que habiendo ocurrido varias dudas sobre si ha de ser el primer Ayudante ó el Capitan mas antiguo el que deba encargarse del mando del Cuerpo en ausencia del Comand.te espera dho. gefe que este Ayunt.o eleve esta consulta al Gefe Polit.co de la Prov.a p.a q.e resuelva lo conv.te en el particular y evitar toda duda q.e pudiera ocurrir en lo subcesivo, indicando que durante su precisa ausencia de esta Ciudad queda encargado del mando el Capitan de la Comp.a de Carabineros D. José Arroyo. Y entendido por esta Corp.on acuerda: se transcriva en consulta dho. oficio al Sr. Gefe Sup.r Polit.co de la Prov.a de Murcia, contestandose al citado Comand.te quedar inteligenciado y conforme con el nombram.to q.e ha hecho en favor de D. José Arroyo p.a mandar interinam.te la mencionada fuerza.

Ym.

Sre. separacion de un Miliciano.

Vióse una Inst.a de D. Juan Sasselly de esta vecindad suplicando q.e mediante á la dolencia que padece la q.e es bien publica, se sirva este Ayunt.o disponer quede